

EDICTO No.0274-2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° KJ7-08441 se ha proferido la resolución VCT-000719 de fecha veintisiete (27) de agosto de 2019 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR EL DESISTIMIENTO del trámite de cesión de derechos del Contrato de Concesión No. **KJ7-08441** presentado bajo el radicado No. 20179030057842 del 24 de agosto de 2017 a favor del señor **KELVIN OCTAVIO ROBLES LÓPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7183005 por el señor **WILLMAR FERNANDO PARRA DAZA** identificado con la cédula de ciudadanía 7173843, en calidad de titular del Contrato de Concesión No. **KJ7-08441**, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero modificar en el Registro Minero Nacional el nombre del titular del Contrato de Concesión No. **KJ7-08411** con el fin que registre **WILLMAR FERNANDO PARRA DAZA**.

ARTÍCULO TERCERO: En firme el presente acto administrativo, remítase al Grupo de Catastro y Registro Minero, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente proveído personalmente al señor **WILLMAR FERNANDO PARRA DAZA** identificado con la cédula de ciudadanía 7.173.843, en calidad de titular del Contrato de Concesión No. **KJ7-08441** y al señor **KELVIN OCTAVIO ROBLES LÓPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7183005 en calidad de tercero interesado, en su defecto notifíquese por Edicto de conformidad con lo dispuesto el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del cinco (05) de noviembre de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el doce (12) de noviembre de 2019 a las 4:00 p.m.


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa